Asunción, 23 de abril de 2.012.-

Señora
Marta Martínez
Jefa del Departamento de la U.O.C.
Presente:

Abogado DIEGO GOMEZ MORASSI, Asesor Jurídico de la Facultad de Odontología de la U.N.A., se dirige a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, en el marco del llamado de Concurso de Ofertas Nº 01/2012 - Ad Referéndum "Servicio de seguridad y vigilancia" para la Facultad de Odontología U.N.A., con ID Nº 227.308, con expediente Nº 378.087.- de Contrataciones Públicas, y expresa cuanto sigue:

Hemos tomado conocimiento a través del Portal Electrónico de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de que el pasado 20 de abril de 2.012 dicho órgano administrativo dictó la Resolución Nº 677/12, en virtud de la cual dispuso lo siguiente: *"...**1. HACER LUGAR A LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA LOS HALCONES S.R.L.** contra la adjudicación realizada en el marco de la licitación por concurso de ofertas Nº 01/12 para el servicio de seguridad y vigilancia convocada por la Facultad de Odontología – Id 227308...**2) ANULAR LA RESOLUCION DE ADJUDICACION** realizada en el marco de la licitación por concurso de ofertas Nº 01/12 para el servicio de seguridad y vigilancia convocada por la Facultad de Odontología (Id 227308) y en consecuencia **ORDENAR SE RETROTRAIGA** el presente proceso a la etapa de evaluación de las ofertas...**3) INTIMAR a la Convocante** a que comunique al Juzgado de Instrucción, el Resultado de la nueva Evaluación de las Ofertas y la Resolución tomada en consecuencia, en el plazo de 5 días hábiles posteriores a la firma de la presente resolución..."* (sic).

Que, las condiciones resueltas por la decisión del Director Nacional de Contrataciones señalada, imponen a esa Unidad Operativa de Contrataciones a llevar adelante, nuevamente, el proceso de licitación que nos ocupa, desde la etapa de evaluación.

Por tanto, es menester que se vuelva a realizar un examen de los instrumentos presentados por los diferentes oferentes, a fin de verificar su viabilidad y vigencia, de manera a que el Comité de Evaluación de la Facultad de Odontología pueda cumplir su labor de la forma más objetiva, imparcial y transparente, posible.

A los efectos indicados, esta Asesoría ofrece a la Unidad Operativa de Contrataciones el presente dictamen de estudio del estado actual de las ofertas, respecto de los documentos arrimados por los siguientes oferentes: WATCHMAN S.R.L., LOS HALCONES S.R.L. y SEGURIDAD PRIVADA DE VILANCIA Y PROTECCION S.R.L.

Análisis de las ofertas:

1. **WATCHMAN S.R.L.:**
   La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos por el P.B.C. y la ley. De ser adjudicada se deberá solicitar que arrime los siguientes documentos:
   - Declaración Jurada de mantenimiento de vigencia de la oferta presentada;
   - Constancia de pago de Ultima Declaración Jurada de I.V.A.;
   - Constancia de pago de Ultima Declaración Jurada de Renta;
   - Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente;
   - Constancia de Autorización de Uso de Frecuencia Radial y de no Adeudar Aranceles a la Conatel, a nombre de la oferente, y
   - Certificado de fiscalización por la Policía Nacional actualizado.

2. **LOS HALCONES S.R.L.:**
   La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos por el P.B.C. y la ley. De ser adjudicada se deberá solicitar que arrime los siguientes documentos:
   - Declaración Jurada de mantenimiento de vigencia de la oferta presentada;
   - Ampliación de vigencia de la póliza de seguro presentada como Garantía de Mantenimiento de la Oferta;
   - Declaración Jurada según Artículos 40 y 20, inciso w, de la Ley Nº 2.051/03;
   - Declaración Jurada de Menores según Resolución DNCP Nº 941/10;
   - Copia de Patente Municipal actualizada;
   - Constancia de pago de Ultima Declaración Jurada de I.V.A.;
   - Constancia de pago de Ultima Declaración Jurada de Renta;
   - Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente;
   - Certificado de Interdicción Judicial vigente;
   - Certificado de Quiebra vigente;
   - Certificado de Cumplimiento Tributario vigente;
   - Certificados de Antecedentes Policiales de los empleados que prestarán el servicio correspondiente;
   - Certificado de fiscalización por la Policía Nacional actualizado, y
   - Copia de presentación de planillas laborales al Ministerio de Justicia y Trabajo, correspondientes al último año fenecido.

3. **SEGURIDAD PRIVADA DE VILANCIA Y PROTECCION S.R.L.:**
   La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos por el P.B.C. y la ley. De ser adjudicada se deberá solicitar que arrime los siguientes documentos:
   - Declaración Jurada de mantenimiento de vigencia de la oferta presentada;
   - Ampliación de vigencia de la póliza de seguro presentada como Garantía de Mantenimiento de la Oferta;
   - Constancia de pago de Ultima Declaración Jurada de I.V.A.;
   - Constancia de pago de Ultima Declaración Jurada de Renta;
   - Constancia de Autorización de Uso de Frecuencia Radial y de no Adeudar Aranceles a la Conatel, a nombre de la oferente;
   - Certificados de Antecedentes Policiales de los empleados que prestarán el servicio correspondiente;
   - Certificado de fiscalización por la Policía Nacional actualizado, y

- Copia de presentación de planillas laborales al Ministerio de Justicia y Trabajo, correspondientes al último año fenecido.

Documentación complementaria:

Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato: De conformidad a lo expuesto en el Art. 39, inciso "c" de la Ley Nº 2.051/03, el oferente adjudicado deberá arrimar, antes de la firma del contrato, la correspondiente Póliza de fiel cumplimiento del contrato con las siguientes características:
Monto: 10 % de monto máximo total del contrato.
Vigencia: 30 días con posterioridad a la vigencia del contrato.

Atentamente.

ES MI DICTAMEN

ABG. DIEGO GOMEZ MORASSI
ASESOR JURIDICO